



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10249



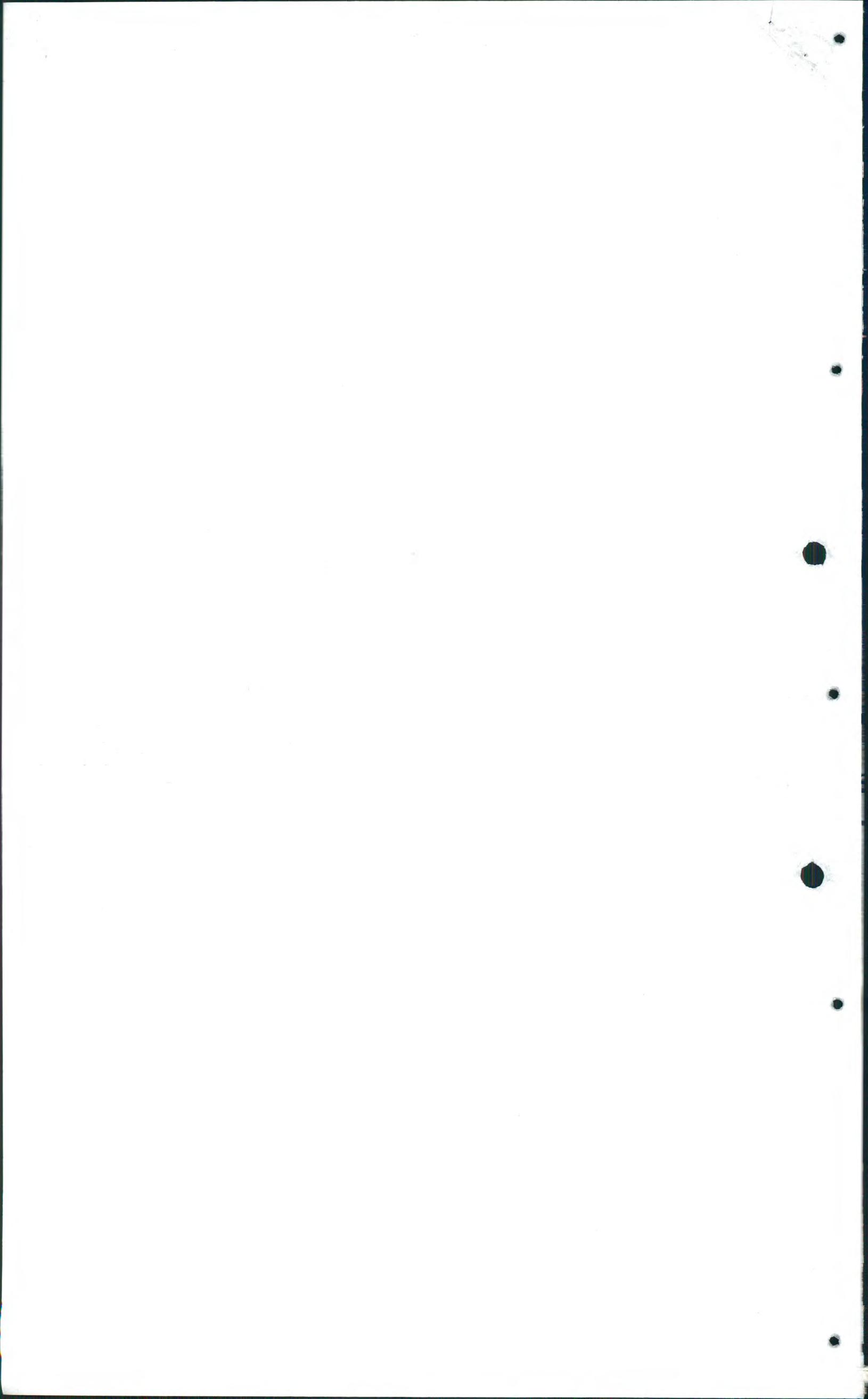
Artículo- 1º: Créase la Dirección de Derechos Humanos dentro del Departamento Ejecutivo Municipal, de acción permanente, que verifique que no se vulneren las garantías y derechos individuales consagrados en la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y los Pactos Internacionales ratificados por nuestro país, en el ámbito del territorio municipal..

Artículo- 2º: La Dirección de Derechos Humanos a los fines del cumplimiento de su cometido, velará por la plena vigencia de las garantías y derechos individuales, establecidas por la Constitución Nacional, Provincial y leyes vigentes y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Recibir denuncias y documentación probatoria para cursarla inmediatamente ante quien corresponda (justicia, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación o de la Provincia u organismos que correspondan);
- b) Recibir declaración a todo ciudadano que considere necesario para el aporte de información y esclarecimiento de los casos;
- c) Proceder a todos los exámenes que juzgue convenientes;
- d) Colaborar con los organismos nacionales, provinciales o instituciones intermedias y solicitar su ayuda y coordinación en las tareas cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Artículo-3º: Se declara el año 2006 como año de LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS..

Artículo-4º: El Departamento Ejecutivo reglamentara la implementación de los Art. 1º y 2º.-





Corresp. Expte.- B-00043/06.- H.C.D.

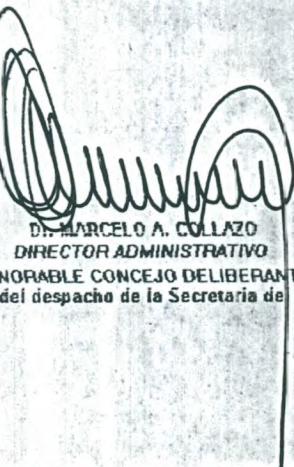
Artículo-5º:-Hasta tanto se incorpore la creación de esta dirección al presupuesto del año próximo, las funciones de la misma serán desarrolladas por alguna dirección existente o dirección vacante.-

Artículo-6º:-Dese amplia difusión.-

Artículo-7º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de noviembre de 2006.-

REVISÓ



DR. MARCELO A. COLLAZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(A cargo del despacho de la Secretaría de H.C.D.)



MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



REPROBADA POR DECRETO N° 2058
DE FECHA 28 NOV 2006

Registrada bajo el N°

10249

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ARIA ESTER ANTINOGA
Jefa División Registro de
Bases, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

